



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
DIEGO PÉREZ GONZÁLEZ  
FECHA: 14/08/2017



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS “ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES” INCLUIDAS DENTRO DEL PEEZRD 2017**

**BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES (1 HOMBRE Y 1 MUJER) DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS (P.E.E.Z.R.D.- 2017)**

**1º.- OBJETO.-** la selección inicial de 2 trabajadores (1 hombre y 1 mujer) y la creación de una bolsa de trabajo para futuras sustituciones que habrán de participar por orden de selección en el Proyecto: “ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES” de acuerdo con la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (expte. Nº 0200117BD01).

**2º.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO.-** Tres meses; contratos de duración determinada de interés social/fomento de empleo agrario, 37,5 horas semanales. 825,65 € trabajador / mes brutos, incluida prorata de pagas extraordinarias.

**3º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-** Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

- a) Tener menos de 65 años cumplidos. Tener más de 25 años cumplidos, salvo si tiene cargas familiares ó, existe informe social favorable.
- b) Los trabajadores contratados deben reunir la condición previa de ser desempleados inscritos en Oficina de empleo, con una antigüedad mínima de dos meses.
- c) *Figurar empadronado en este Municipio con una antigüedad mínima de seis meses.*

**4º.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.** Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo del Anexo I, acompañando la documentación que se cita, y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento desde el día 14/08/2017 al 25/08/2017, ambos inclusive.

**5º.- COLECTIVOS PRIORITARIOS.**

- Trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos de trabajadores agrícolas por cuenta ajena, o a desempleados incluidos en el Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) u otros colectivos desfavorecidos.

**6º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección, integrada por funcionarios y/o personal laboral de éste Ayuntamiento y a la que podrán asistir miembros designados por los sindicatos CC.OO, y UGT, en reunión que se celebrará al efecto. Esta comisión procederá a examinar los datos alegados en la solicitud de participación, procediendo a la selección de acuerdo con el siguiente baremo:

- 1. Desempleados/as con informe favorable de los servicios sociales: 9 puntos.
- 2. Desempleados/as que no perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial, tengan cargas familiares y no tengan familiares con ingresos: 8 puntos.
- 3. Desempleados/as que no perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial, no tengan cargas familiares y no tengan familiares con ingresos: 7 puntos.



**BASES PEEZRD - AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE - Cod.300161 - 11/08/2017**

Hash SHA256:  
K6eEoj4HCybHYOCK  
Fwk5Q3VrI4BQshQnY  
rH3YYFdQkA=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4GPV7-TWC7P3CX



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
DIEGO PÉREZ GONZÁLEZ  
FECHA: 14/08/2017



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

## Secretaría e Intervención

4. Desempleados/as que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial, tengan cargas familiares y no tengan familiares con ingresos:6 puntos.
5. Desempleados/as que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial, no tengan cargas familiares y no tengan familiares con ingresos: 5 puntos.
6. Desempleados/as que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo, tengan cargas familiares y no tengan familiares con ingresos: 4 puntos.
7. Desempleados/as que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo, no tengan cargas familiares y no tengan familiares con ingresos: 3 puntos.
8. Desempleados/as que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial, tengan cargas familiares y tengan familiares con ingresos: 2 puntos.
9. Desempleados/as que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial, no tengan cargas familiares y tengan familiares con ingresos:1 puntos.
10. Antigüedad hasta 6 meses como demandante de empleo desde la fecha de publicación de esta convocatoria (14/08/2017):1 punto
11. Entre 6 meses y un día y 1 año de antigüedad : 2 puntos.
12. Entre 1 año y un día y 18 meses de antigüedad :3 puntos.
13. Entre 18 meses y un día y 2 años de antigüedad: 4 puntos.
14. Mas de dos años de antigüedad: 5 puntos.

Las cargas familiares se valorarán con 0'25 puntos por cada persona a cargo.

La situación de la unidad familiar, a efectos de aplicación del baremo arriba indicado deberá acreditarse documentalente a través de alguno de los siguientes medios:

- Certificado de prestaciones y certificado de periodos de inscripción como demandante de empleo de los miembros de la unidad familiar.
- Declaración jurada, en relación a los ingresos brutos totales que percibe cada uno de sus miembros.

Se valorará con 5 puntos a aquellos desempleados/as que no hubieran trabajado en el Ayuntamiento en cualquier tipo de programa o plan de empleo en los últimos 24 meses.

Los posibles empates se dirimirán, en primer lugar por los ingresos de la unidad familiar y por cargas familiares y, de persistir el empate se tendrán en cuenta los bienes muebles e inmuebles de la unidad familiar.

*Se entiende por cargas familiares tener a cargo (conviviendo con él/ella) del trabajador/a desempleado/a que se contrata, hijos menores de 26 años, ó hijos mayores de 26 años si son discapacitados, ó menores acogidos ó personas dependientes (personas que no se pueden valer por sí mismas, circunstancia que se acreditará mediante el informe pertinente) que no tengan rentas superiores al 75% del SMI (530,7 €/ mensuales para el año 2017), ni la renta del conjunto de la unidad familiar dividida por el número de miembros sea superior a 530,7 € / mensuales.*



**BASES PEEZRD - AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE - Cod.300161 - 11/08/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
K6eEoj4HCybHYOCK  
Fwk5Q3VrI4BQshQnY  
rH3YYFdQkA=

Código seguro de verificación: P4GPV7-TWC7P3CX

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
DIEGO PÉREZ GONZÁLEZ  
FECHA: 14/08/2017



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

**A N E X O N º 01:**

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017.-**

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I./C.I.F. Nº \_\_\_\_\_, y domicilio en C/ \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), con teléfono de contacto Nº \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

**Primero:** Que reúne los requisitos exigidos por la Convocatoria pública del Ayuntamiento aprobada en fecha 11/08/2017.

**Segundo:** Que deseando participar en la selección de trabajadores para proyectos del P.E.E.Z.R.D.- 2.017 **DECLARA:**

1º.- Que figura inscrito como demandante de Empleo con antigüedad desde el \_\_\_\_\_.

2º.- Que alega las siguientes situaciones (marcar con una X lo que proceda):

- Informe propuesto por los Servicios Sociales.
- Discapacidad superior al 33%
- Cargas familiares por personas a su cargo\*. Nº \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ (acompaña copia del libro de familia)
- Percibe prestaciones / subsidio por desempleo, PRODI o R.A.I. (señalar el tipo de prestación y el número de meses que le resta por recibir): \_\_\_\_\_

\* Se consideran cargas familiares los hijos a cargo los menores de 26 años (ó mayores de 26 si tienen una discapacidad) que no obtengan rentas superiores a 530,7 €/ mensuales, menores acogidos ó personas dependientes (personas que no pueden valerse por sí mismas, lo que se acreditará con el informe pertinente).

En Abengibre, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.017.  
(FIRMA )

Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E.
- Fotocopia de la tarjeta de Demandante de Empleo.
- Informe de Vida Laboral (se puede obtener llamando al 901502050)
- Declaración jurada
- Otra documentación acreditativa de las circunstancias alegadas:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE (ALBACETE).-**

**SEGUNDO** .- Que se fije anuncio relativo a estas bases en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de recibir solicitudes de los interesados, desde el 14/08/2017 al 25/08/2017, ambos inclusive.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde, en Abengibre, a once de agosto de 2017.

En Abengibre, a 11 de Agosto de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo.-DIEGO PEREZ GONZALEZ.-



**BASES PEEZRD - AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE - Cod.300161 - 11/08/2017**

Hash SHA256:  
K6eEoj4HCybHYOCK  
Fwk5Q3Vri4BQshQnY  
rH3YYFdQkA=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4GPV7-TWC7P3CX